



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### 1. IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	1201 Modernización para el fortalecimiento integral de la Personería de Bogotá D. C.
Versión	9 del 06-SEPTIEMBRE-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 01-Julio-2016, REGISTRADO el 18-Julio-2016
Tipo de proyecto	Dotación Infraestructura Sistematización
Etapas del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

### 2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal	07 Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia
Programa	43 Modernización institucional

### 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Teniendo en cuenta que la modernización a la infraestructura física de la entidad, se realizó a los edificios ubicados en la carrera 7 No 21-24 y en la calle 21 No 6-34, en los que funciona únicamente la sede central de la entidad, y que los resultados de la satisfacción del usuario por la calidad de las instalaciones es favorable en más de un 98% , en este sentido se hace necesario mejorar las condiciones físicas de las demás sedes de la entidad, con el fin de lograr este grado de satisfacción a los usuarios que demandan los servicios de la Personería en las diferentes localidades de la ciudad.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La Personería de Bogotá D.C. según lo establecido en los artículos 117 y 118 de la Constitución Política y 104 del Decreto 1421 de 1993, es un órgano de control que ejerce el Ministerio Público y que goza de autonomía administrativa, facultado para ejecutar su presupuesto conforme a las disposiciones vigentes. La misión primordial del Personero Distrital es la defensa de los intereses del Distrito Capital y en general de la sociedad; la verificación constante de la ejecución de las leyes, acuerdos y órdenes de las autoridades, la vigilancia de la conducta de los empleados y trabajadores públicos de la administración Distrital , cometido que cumple por medio del ejercicio del Ministerio Público en el Distrito Capital, la veeduría ciudadana en el territorio de su jurisdicción y la defensa de los derechos Humanos en la Capital de la República.

Los cambios sociales que han demandado articular las leyes con la realidad social ha llevado a que el quehacer de las autoridades públicas se extienda para atender los nuevos requerimientos legales. En el caso de la Personería de Bogotá D.C. la Ley 1448 de 2011 amplió sus competencias, como quiera que dicha disposición legal confiriere a las Personerías Municipales y Distritales un rol determinante en la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Por tal razón, en virtud del mandato legal contenido en dicha normativa a la Personería de Bogotá D.C. le corresponde brindar acompañamiento y orientación a las víctimas, realizar la toma de declaraciones y ejercer la secretaría técnica en la Mesa de Participación de Víctimas, responsabilidades esenciales en el desarrollo y fortalecimiento de las acciones de prevención de riesgos, protección, garantía y restablecimiento de derechos.

De la misma manera, la Ley 1480 de 2011 por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor otorgó a las Personerías Municipales y Distritales la competencia de velar dentro de su respectiva jurisdicción por el adecuado cumplimiento de las medidas de protección al usuario y consumidor, debiendo adelantar de acuerdo con sus competencias, las investigaciones correspondientes.

El posicionamiento y reconocimiento que la Personería de Bogotá D.C. tiene frente a la ciudadanía y las funciones que el ordenamiento jurídico le asigna, exigen y requieren la adquisición y/o adecuación de la infraestructura física de las diferentes sedes de la entidad, así como también su fortalecimiento tecnológico, que les permitan ser más eficaz y eficiente en la atención a la totalidad del universo de habitantes de la Capital de la República que demandan de la entidad sus servicios, población que según la información que reporta la Secretaria de Planeación alcanzan las 8,505,400 personas en las 20 localidades de la ciudad.

En este contexto, es imperativo que la entidad cuente con instalaciones físicas adecuadas en las Personerías Locales, así como con una infraestructura tecnológica fortalecida, que les permita una mayor capacidad operativa toda vez que existen localidades con un aumento demográfico importante que hacen que por distintas razones se acreciente el número de Requerimientos Ciudadanos y el número de querellas presentadas.



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	1201 Modernización para el fortalecimiento integral de la Personería de Bogotá D. C.
Versión	9 del 06-SEPTIEMBRE-2016

### 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto busca Modernizar para fortalecer integralmente a la Personería de Bogotá, de un lado, la organización y misión de la institución, y de otro, la infraestructura física, la capacidad administrativa, la infraestructura, la estructura y la arquitectura tecnológica y del servicio de la Personería de Bogotá, que se espera ejecutar en cuatro años. Busca ampliar la capacidad operativa y tecnológica con el fin de lograr una mayor cobertura en el servicio a la comunidad.

Es importante que localidades como Suba, Kennedy y Engativá, en las cuales se congregan el 47% de la población, tengan una adecuación prioritaria de sus Personerías Locales a fin de ajustarlas a las necesidades diarias de la ciudadanía que solicitan sus servicio. Con relación a lo anterior, es necesario mencionar que en la actualidad algunas de las Personerías Locales se encuentran ubicadas dentro de las sedes de las Alcaldías Locales, lo cual va en contravía de los principios de independencia y autonomía de las autoridades administrativas de control como lo es la Personería de Bogotá D.C.

A continuación se presenta el listado de sedes que se encuentran dentro de las alcaldías Locales: Barrios unidos, Antonio Nariño, Ciudad Bolivar, san Cristobal, Tunjuelito y Engativa. Así mismo, es importante tener en cuenta que atendiendo lo establecido en el artículo 9 del Decreto 1538 de 2005, las edificaciones abiertas al público deben contar con determinadas características de accesibilidad que garanticen la seguridad de las personas. En ese orden, resulta necesario reubicar de manera urgente las siguientes sedes de Personerías Locales, a efecto de contar instalaciones debidamente adecuadas, que cumplan con los requerimientos de accesibilidad y seguridad que las normas exigen para el funcionamiento de edificaciones abiertas al público:: Usaquen, Chapinero, Bosa, Suba, Martires, Candelaria y Sumapaz.

Así mismo, se hace necesaria la dotación de mobiliario, equipos de cómputo y de los demás elementos de oficina primordiales para el desarrollo operacional de cada Personería Local.

De otra parte, en cuanto al Eje de Derechos Humanos es importante la reubicación de Personería Delegada para la Atención a Víctimas, la cual se encuentra ubicada en la carrera 8 No 20 ç 63, instalaciones en comodato, que no cumplen con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 1538 de 2005, Así mismo las Políticas Distritales de intervención a la población vulnerable hace necesario que la Personería de Bogotá cuente con un lugar especializado y de reconocimiento en la ciudad en el cual pueda desarrollar la Defensa, Divulgación y Promoción de Derechos Humanos; en estas condiciones es imperativo que la Entidad adquiera un predio en el cual se ubique todo el eje de Derechos Humanos.

Tal necesidad se hace más apremiante, si se tiene en cuenta que la Personería como responsable de la de Derechos Humanos en la ciudad de Bogotá D.C. tiene un papel preponderante frente a las víctimas del conflicto armado interno, lo que se vería impactado en el marco del posconflicto por cuanto este escenario de la realidad nacional exigiría a todas las autoridades nacionales y territoriales desarrollar sus competencias en un nuevo entorno.

De igual manera, las necesidades de la entidad demandan contar con el parque automotor suficiente que apoye la prestación del servicio oportuna en todo el Distrito Capital.

Significa lo anterior, que para poder cumplir con las labores misional por mandamiento de la Constitución Política y de los mandatos que nos imparte la nueva legislación, se hace necesario el incremento y la modernización tanto de la estructura organizacional como de la infraestructura física y tecnológica, instrumentos y medios indispensables para atender los retos actuales de la Personería de Bogotá D. C.

### 6. OBJETIVOS

#### Objetivo general

- 1 Modernizar y fortalecer integralmente la Personería Distrital en infraestructura física, administrativa, tecnológica y organizacional, con el fin de optimizar su eficiencia y eficacia.

#### Objetivo(s) específico(s)

- 1 Adquirir y/o adecuar las sedes requeridas dotándolas de los elementos necesarios para la mejora continua del servicio.
- 2 Adquirir e implementar los sistemas de información requeridos por la Personería de Bogotá, D.C., para el cumplimiento de su misión institucional.
- 3 Fortalecer la plataforma tecnológica de la Personería de Bogotá con el fin de generar seguridad en la prestación del Servicio.



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	1201 Modernización para el fortalecimiento integral de la Personería de Bogotá D. C.
Versión	9 del 06-SEPTIEMBRE-2016

- 4 Renovar el parque automotor que permita los desplazamientos a las diferentes localidades de la ciudad, en cumplimiento de la misión institucional.
- 5 Organizar el fondo documental acumulado y los archivos de gestión.

### 7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
<b>Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)</b>				
1	Adquirir y/o alquilar	531.00	unidades	entre equipos de computo, impresoras, escanner y servidores.
2	Adelantar	1.00	proceso	de licenciamiento y actualización de software misional y de apoyo.
3	Adquirir y/o reponer	21.00	sedes	entre Personerías locales y centro de atención a víctimas y derechos Humanos.
4	Dotar	21.00	sedes	Con puestos de trabajo y elementos de oficina.
5	Adelantar	1.00	proceso	De organización de los archivos de gestión de la entidad, de acuerdo con las tablas de retención documental adoptadas y los Fondos Documentales Acumulados de acuerdo con las Tablas de Valoración documental
6	Adquirir y/o reponer	11.00	unidades	entre vehiculos y motos.

### 8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2016

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Infraestructura tecnológica	584	500	400	300	300	2,084
Readecuar y reforzar sedes	402	100	400	200	400	1,502
Mobiliario, enseres y equipos de oficina	0	250	151	200	250	851
Vehiculos	228	150	100	200	296	974
Talento humano	79	0	0	128	50	257

### 9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2016

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2016	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto
\$0	\$1,293	\$1,000	\$1,051	\$1,028	\$1,296	\$5,668

### 10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	893	Funcionarios
2017	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	893	Funcionarios
2018	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	893	Funcionarios
2019	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	893	Funcionarios

### 11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización
66	Entidad

### 12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Plan de adquisiciones	Personería de Bogotá D.C.	09-02-2016



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

## IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	1201 Modernización para el fortalecimiento integral de la Personería de Bogotá D. C.
Versión	9 del 06-SEPTIEMBRE-2016

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
2 Ejecución Proyecto 693 "Modernizar y fortalecer los procesos misionales y de apoyo de la Personería de Bogotá" - 2012-2016	Personería de Bogotá D.C.	31-05-2016

## 13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

## 14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

## 15. OBSERVACIONES

SIN OBSERVACIONES

## 16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA
Area	SECRETARÍA GENERAL
Cargo	SECRETARIO GENERAL
Correo	sjabisambra@personeriabogota.gov.co
Teléfono(s)	3820450 ext. 5624

## 17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

### ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

### CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable SI

#### Sustentación:

Se requiere un proyecto integral de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, física y administrativa, pero que a su vez permita ejecutar actividades para mejorar su gestión y satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

### RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA  
 Area DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
 Cargo DIRECTOR DE PLANEACIÓN (E)  
 Correo sjabisambra@personeriabogota.gov.co  
 Teléfono 3820450  
 Fecha del concepto 18-JUL-2016

### OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna